

## IMPEDIMENTO

Conforme los Artículos 182 de la Constitución Política, que nos ordena a los congresistas “*poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración*”, y 286 a 293 de la Ley 5 de 1992, solicito sea considerado por la plenaria del Honorable Senado de la Republica mi impedimento para la discusión del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado, “por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular”, porque mi familia se dedica al sector agropecuario.



**RUBY HELENA CHAGÜI SPATH**  
Senadora de la República  
Partido Centro Democrático